

PROGRAMA
Segundo semestre de 2024

Nombre del curso	Derechos de los Animales y de la Naturaleza
Profesor	Augusto Quintana Benavides
Naturaleza	Seminario (Optativo)
Requisitos	Introducción al Derecho
Horarios	Martes y Jueves: 11:10 a 12:20 hrs.
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	En tiempos en que, desde distintas perspectivas, se procura extender la titularidad de derechos a “sujetos no-humanos”, se hace necesario sistematizar y divulgar la recepción que esta idea tiene en las Ciencias Jurídicas y en la Filosofía Moral.
II. Objetivos Generales	Proporcionar a los alumnos una visión sistemática de los argumentos de distinta índole que se vierten a favor de “conceder” y tutelar un haz de derechos a sujetos animales que no pertenecen a la especie humana y, en general, a otros sujetos que no participan de la condición de animales. Junto a ello, proporcionar elementos que den cuenta de las complejidades que irroga esta expansión del mundo de los derechos y, en especial, analizar cómo dialogan o podrían dialogar estos (nuevos) derechos con los derechos humanos, sin desnaturalizar ni relativizar la salvaguarda de estos últimos.
III. Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Describir debates relevantes que ha dado lugar el reconocimiento o, en su caso, el desconocimiento de los derechos de los animales y de la naturaleza a lo largo de la historia (“humana”). 2) Dar cuenta del decálogo de derechos que, usualmente, se persigue reconocer a los animales no-humanos y a la naturaleza. 3) Examinar las diferencias y similitudes que se observan en la configuración de los derechos de los sujetos no-humanos y los derechos humanos. 4) Conocer los distintos mecanismos o acciones de tutela para hacer efectivo estos derechos. 5) Promover la participación de alumnos en el World Moot on International Law and Animal Rights (WMILAR).
IV. Contenidos	<p>El Programa del Seminario contempla los siguientes módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debate acerca de los derechos de estos sujetos no-humanos, desde la perspectiva de la filosofía moral. 2. Debate que surgen con ocasión de la extensión del atributo “derechos” a sujetos no-humanos, desde la lógica jurídica y sus implicancias para la teoría de los derechos humanos. 3. Decálogo de derechos de los sujetos no-humanos.

	<p>4. Mecanismos y acciones de tutela y jurisprudencia.</p> <p>El desglose de cada una de las clases se contiene más adelante.</p>
V. Régimen de asistencia	<p>La asistencia a clases es voluntaria, aunque se recomienda que esta libertad se ejerza con responsabilidad y sea consistente con el deseo genuino de aprender derecho constitucional. El rey Alfonso el Sabio decía que la Universidad es un “ayuntamiento de profesores y alumnos” (sic), es decir, se requiere una profesora o un profesor con vocación de enseñar y alumnos ávidos de aprender. Ni lo uno ni lo otro podría ser materia de coerción, pero tales voluntades no pueden faltar para construir “universidad” en la aula.</p>
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>Habrà una Prueba Parcial que tendrá un 50% de la nota final. En esta prueba parcial consistirá en un control de lecturas que se subirán a inicios del semestre a Material Docente (U-cursos).</p> <p>En la Prueba Final se evaluará el contenido de la enseñanza en clases como asimismo en las lecturas de sentencias, minutas, presentaciones y artículos de doctrina que se proporcionarán oportunamente a los alumnos a través de Material Docente en U-Cursos. La Prueba Final tendrá una ponderación del 50% de la Nota Final</p> <p>La Prueba Parcial y la Prueba Final serán manuscritas, presenciales, empleando parcialmente la aplicación “Tareas” de U-cursos y se rendirán en la oportunidad que determinen las autoridades de la Escuela.</p> <p>La Prueba Final tendrá una ponderación del 50% de la Nota Final.</p> <p>Con todo, la modalidad, ponderación, oportunidad y sistemas de evaluación se ajustarán a la Reglamentación vigente y a las Instrucciones que al efecto se reciban por parte de las Autoridades de la Facultad.</p>
VII. Metodología	<p>Clases</p> <p>La enseñanza se efectuará a partir de la entrega de contenidos en clases, complementada con la lectura de sentencias señeras y de doctrina relevante.</p> <p>Las clases se impartirán primordialmente bajo la modalidad presencial, acompañadas –en algunas ocasiones- de exposiciones en PowerPoint y/o consistirán en comentarios libres en torno a lecturas previamente compartidas con los alumnos.</p>
VIII. Bibliografía	<p>PORTALES ELECTRÓNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca del Congreso Nacional: www.bcn.cl. - Tribunal Constitucional: www2.tribunalconstitucional.cl. - Poder Judicial: https://www.pjud.cl/portal-unificado-sentencias. - Contraloría General de la República: https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/.

REFERENCIA DE LIBROS:

- BARANDARIAN, Javiera, BELEMMI, Victoria, BURDILES, Gabriela y COSTA, Ezio: Derechos e la Naturaleza en Chile (Ocho Libros Editores, 2022).
- DESCARTES, René: Meditaciones Metafísicas (Editorial Alba, 1997).
- DOUZINAS, Costas: The End of Human Rights (Oxford, 2000).
- ENGEL Jr. Mylan – JENNI, Kathie: The Philosophy of Animal Rights (Lantern Publishing & Media, 2020).
- HAWKING, Stephen W.: La Teoría del Todo (Debate, 2008).
- LOPERENA ROTA, Demetrio: Los Principios del Derecho Ambiental (Editorial Civitas, 1998).
- MACINTYRE, Alasdair: Animales racionales y dependientes (Paidós, 2001).
- MANCUSO, Stefano: El futuro es vegetal (Galaxia Gutenberg, 2023).
- MANCUSO, Stefano: El increíble viaje de las plantas (Galaxia Gutenberg, 2023)
- MANCUSO, Stefano: La planta del mundo (Galaxia Gutenberg, 2021).
- NOZICK, Robert: Anarquía, Estado y Utopía (Fondo de Cultura Económica, 1988).
- NOZICK, Robert: Meditaciones sobre la Vida (Gedisa, 1997).
- NUSSBAUM, Martha C.: Justice for Animals. Our Collective Responsibility (Simon & Schuster, 2022).
- PETERS, ANNE: Animals in International Law (2023)
- REGAN, Tom: En defensa de los derechos de los animales (Fondo de Cultura Económica, 2016).
- ROOSVELT, Theodore: Selected Writings (Penguin Books, 1994).
- SINGER, Peter: Animal Liberation Now. The Definitive Classic Renewed (Harper Perennial, 2023).
- SINGER, Peter: Ética Práctica (Akal, 2021).
- SINGER, Peter (ed): In Defense of Animals. The Second Wave (Blackwell Publishing, 2006).
- SINGER, Peter: Why Vegan? Eating Ethically (Liveright Publishing Corporation, 2020).
- SUNSTEIN, Cass R. – NUSSBAUM, Martha C. (ed): Animal Rights (Oxford University Press, 2004).
- VAN ANDEL, Arianne: Teología en Movimiento. Ensayos eco-teológicos para tiempos de cambio (JuanUno1 Ediciones, 2020).

SYLLABUS

Resultados de aprendizaje

Se espera que, al término del semestre, los alumnos cuenten con herramientas adecuadas para seguir profundizando en torno a una materia que, sin duda, transformará las concepciones vigentes relativas a la teoría de los derechos.

	Se espera también que los alumnos asimilen cuán complejo es reconocer/ otorgar derechos a sujetos no-humanos y, además, con sentido crítico, procuren desarrollos normativos que den cuenta de esas complejidades.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<i>Para verificar si se han alcanzado los Resultados del Aprendizaje, tanto la prueba parcial como la prueba final procurarán una evaluación objetiva de los niveles de conocimiento que se adquieran en relación con los contenidos del programa.</i>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Se elaborará una Pauta de Respuestas en base a la cual se evaluarán tanto el Control de Lecturas (Prueba Parcial) como la Prueba Final. Dicha pauta permitirá a los alumnos contrastar sus respuestas.</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p><i>Para una cabal realización de las actividades programadas se contemplan 22 clases efectivas, de las cuales 18 consistirán en clases lectivas y las restantes 4 versarán sobre comentarios a lecturas previamente distribuidas a los alumnos.</i></p> <p><i>Las clases lectivas se desglosan del modo que a continuación se indica:</i></p> <p><u>Clase 1:</u> Presentación y revisión de videos preseleccionados. <u>Clase 2:</u> Debates Filosóficos: René Descartes. <u>Clase 3:</u> Debates Filosóficos: Tom Regan. <u>Clase 4:</u> Debates Filosóficos: Robert Nozick y Peter Singer. <u>Clase 5:</u> Debates Filosóficos: Martha Nussbaum. Clase 6: Teoría de los derechos subjetivos y teoría de los derechos humanos. <u>Clase 7:</u> Antropocentrismo individualista, antropocentrismo responsable o solidario, ecocentrismo, todocentrismo. <u>Clase 8:</u> Reconocimientos normativos de derechos a los animales no-humanos y a la naturaleza. Situación en Chile. <u>Clase 9:</u> Reconocimientos normativos de derechos a los animales no-humanos y a la naturaleza. Casos de derecho extranjero. <u>Clase 10:</u> Propuesta de Declaración Universal de los Derechos de los Animales y, en general, aseguramiento de derechos de sujetos no humanos en el Derecho Internacional. <u>Clase 11:</u> Familia humana y familia multiespecie. <u>Clase 12:</u> Sintiencia e inteligencia en el mundo vegetal. <u>Clase 13:</u> ¿Animalismo vs ambientalismo? <u>Clase 14:</u> Diferencias y similitudes en la configuración de los derechos “humanos” y de los derechos de sujetos “no-humanos”. <u>Clase 15:</u> Jurisprudencia judicial y administrativa en Chile. <u>Clase 16:</u> Jurisprudencia extranjera. <u>Clase 17:</u> Acciones de tutela en Chile. <u>Clase 18:</u> Acciones de tutela en países extranjeros.</p>